

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de septiembre de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 757/19.- PRESIDENCIA.- MOCIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, DE CESES Y NOMBRAMIENTOS, EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE AUCORSA Y MERCACÓRDOBA.-

Dada cuenta de la Moción que más arriba consta, se justificó la Urgencia del asunto en la necesidad de agilizar los cambios en el seno de la organización de dichas empresas ante las próximas convocatorias de sus Consejos de Administración.-

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo anterior, y previa declaración de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Cesar a D. Bernardo Jordano de la Torre en el Consejo de Administración de AUCORSA.-

SEGUNDO.- Nombrar a D.ª María Nieves Torrent Cruz en el Consejo de Administración de AUCORSA.-

TERCERO.- Cesar a D. Bernardo Jordano de la Torre en el Consejo de Administración de MERCACÓRDOBA.-

CUARTO.- Nombrar a D.ª Lourdes Morales Zaragoza en el Consejo de Administración de MERCACÓRDOBA.-

QUINTO.- De acuerdo con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades Municipales se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como

<p>Código Seguro de verificación:wTOz1c4qS3Q7Q8RncDBNYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verfirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejal-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	24/09/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organro de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
 <p>wTOz1c4qS3Q7Q8RncDBNYA==</p>			

la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación, establecidas en el ordenamiento jurídico para los concejales.-

SEXTO.- Comuníquese a los interesados y a las Sociedades Municipales AUCORSA y MERCACÓRDOBA.-

SÉPTIMO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejale Delegado de Presidencia y Políticas Transversales, de Seguridad Ciudadana y Vía Pública y de Movilidad.


V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y
POLITICAS TRANSVERSALES, DE SEGURIDAD
CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA Y DE MOVILIDAD

(P.Dto. 5210, de 18 de junio de 2019)

(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:wTOz1c4qS3Q7Q8RncDBNYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Miguel Angel Torrico Pozuelo - Concejal-delegado de Presidencia, Seguridad y Vía Pública, Movilidad	FECHA	24/09/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
			
wTOz1c4qS3Q7Q8RncDBNYA==			